



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE ABRIL DE 2023

No. 1089

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente**
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa especial de la red de infraestructura verde de la Ciudad de México 12

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafos quinto, 44, 122, apartado A, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 13 apartado A, numeral 1 y 16 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 16 fracción X, 18 primer párrafo, 20 fracción IX y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7º fracción X, inciso F) y 20 fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la Ciudad de México estableció en su Programa de Gobierno 2019–2024 el desarrollo de un Sistema de Infraestructura Verde que reconstruya gradualmente la red ecológica de la Ciudad de México, con un énfasis en corredores de polinización, como parte de la línea de acción 2.3.4 Regeneración de las condiciones ecológicas de la Ciudad principalmente en las Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación, correspondiente al Eje Ciudad Sustentable.

Que el Programa Especial de Infraestructura Verde de la Ciudad de México es un instrumento de planeación que retoma y organiza las acciones relacionadas con el manejo, gestión, creación y mantenimiento de los espacios verdes, que contribuya a mejorar y solucionar la problemática socioambiental que enfrenta la Ciudad, que permita: la conservación de la biodiversidad, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, disminución de riesgos, reducción de inundaciones y control de escorrentías, incrementar la cantidad de áreas verdes y sus servicios ambientales que beneficien a la población y la restauración de espacios naturales modificados.

Que el artículo 9 en su fracción XXXVII de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, establece que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, elaborar, publicar y aplicar, en el ámbito de sus atribuciones y con la participación que corresponda a las demás autoridades competentes los programas y medidas para prevenir, controlar y minimizar las contingencias ambientales o emergencias ecológicas, por lo cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PROGRAMA ESPECIAL DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Primero: El Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde de la Ciudad de México, podrá ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/ProgramaEspecialdeInfraestructuraVerde_CDMX.pdf

Segundo: Se señala como responsable de funcionalidad y permanencia del enlace electrónico, a la Arq. Psj. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, adscrita a la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, teléfono: 58 45 23 23, ubicada en Av. Leandro Valle S/N, Colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco, C. P. 16001, Ciudad de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023.

LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA